

# Medidas especiales nivel 2

## Locales de ocio



En el interior de bares y restaurantes hasta un aforo del 50%.



En espacios al aire libre de bares y restaurantes hasta el 75% de aforo



Cierre de restauración y hostelería 1 hora antes del toque de queda fijado



Celebración de eventos sociales en locales de hostelería con máximo de 100 personas en exterior y 50 personas en el interior



Salas de bingo, casinos, locales de apuestas y salones recreativos al 50% aforo

Cierre de parques y jardines de 22:00 a 8:00h



## Celebraciones religiosas

- Velatorios y cortejos fúnebres. Máximo 10 personas
- Eventos sociales (bodas, comuniones) con un 40% de aforo hasta un máximo de 100 personas



## Medidas complementarias

Cines, teatros y auditorios con 30% aforo

Bibliotecas, museos y visitas aforo máximo del 50%. Las visitas guiadas a monumentos en grupos de máximo 10 personas

Supermercados y centros comerciales y mercadillos con un 50% de aforo

Actividades en escuelas deportivas grupos de máximo 15 personas (incluido el monitor/a)

Suspensión de actividades colectivas de ocio. Espectáculos y eventos culturales en grupos de máximo 6 personas.

Espectáculos taurinos con un aforo del 50% hasta un máximo de 500 personas.

Celebración de competiciones federadas con público. Un 30% en espacios cerrados hasta un máximo de 300 personas y un 50% al aire libre hasta 500 personas  
Competiciones no federadas grupo máximo de 6 personas

Instalaciones deportivas: gimnasios y otros recintos aforo del 30% interior y 60% en exterior. Cierre de piscinas municipales y otras instalaciones recreativas de uso público

Hoteles con aforo del 75% para habitaciones y 50% en zonas comunes



## Centros sociosanitarios

Se permiten las visitas a centros sociosanitarios y salidas en residencias y viviendas de mayores con las condiciones establecidas. Centros de Día con aforo del 50% en el interior